



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 03 MAYO 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 129/2023, caratulado: "S/LIMPIEZA Y SERVICE DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO Y PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS RADIADORES"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 864/2023 Letra: TCP-DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración solicitó autorización para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del sistema de calefacción del edificio Sede del Organismo y de la Delegación GEAH; y asimismo la provisión y colocación de 4 (cuatro) radiadores de 14 (catorce) elementos cada uno, estimando el gasto en la suma total de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100).

Que a foja 1 vuelta, tomó intervención el suscripto remitiendo las actuaciones a la Dirección de Administración para la continuidad del trámite, autorizando la contratación de los servicios y adquisición de los equipos solicitados.

Que a foja 2 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 21/2023, debidamente autorizada.

Que a foja 5 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 60/2023 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del sistema de calefacción del edificio Sede del Organismo y de la Delegación GEAH; y asimismo la provisión y colocación de 4 (cuatro) radiadores de 14 (catorce) elementos cada uno, por un total estimado de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.3.100 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 186 /2023.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia